

ACUERDO N° 1006.-: En la Ciudad de San Luís a VEINTIDOS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Que atento a la vacancia que se producirá en la Secretaría del Juzgado de Instrucción N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, por renuncia de la Dra. ASMA HAIDAR y razones funcionales, se hace necesario disponer lo pertinente para completar la dotación de Secretarios prevista, teniendo además en consideración el orden de mérito del concurso para cargos de Secretarios establecido por Acuerdo N° 729/11, por ello:

ACORDARON: I) Que la Dra. **MARIA SOLEDAD DIVISIA LOHIGORRY**, Secretaria de Violencia Familiar, turno mañana, del Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, pasará a prestar servicios en el Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 2, a partir del día 01-01-12.-

II) Que la Dra. **ELIANA CLAUDIA GIACOMELLI**, Secretaria de Violencia Familiar del Juzgado de Familia y Menores N° 2, turno tarde, pasará a desempeñarse en el turno de la mañana, a partir del 01-01-12.-

III) DESIGNAR en el cargo de SECRETARIA de PRIMERA INSTANCIA en la Secretaría de Violencia Familiar, turno tarde, del Juzgado de Familia y Menores N°2 de la Primera Circunscripción Judicial, a la Dra. **ALEJANDRA LORENA NOCHELLI ROMERO D.N.I. N° 25.565.223**, quien deberá prestar juramento de ley.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-